



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009 y del acuerdo por el que se aprueban las Medidas para la Mejora de la Gestión Académica aprobado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 8 de junio de 2015;

Visto el escrito del profesor D. Antonio Compañ Rosique Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad por el que propone el nombramiento de la profesora D.<sup>a</sup> Alicia Sánchez Pérez como Vicedecana del Grado en Terapia Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

#### RESUELVO

Nombrar a la profesora D.<sup>a</sup> Alicia Sánchez Pérez Vicedecana del Grado en Terapia Ocupacional de la Facultad de Medicina, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Coordinar el Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Ordenar y supervisar el desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Elaborar las propuestas de calendario de exámenes y de programación de horarios y demás actividades de los estudios en Terapia Ocupacional.
- ✚ Presidir los Consejos de Curso de los estudios en Terapia Ocupacional.
- ✚ Presidir el Consejo de Grado en Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar los procesos de Calidad de la Docencia en los estudios en Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar las Relaciones Internacionales y los programas Internacionales de intercambio de estudiantes y de profesorado de los estudios en Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar la elaboración de la guía de prácticas de la titulación de Terapia ocupacional.
- ✚ Coordinar la asignatura "Trabajo Fin de Grado" en Terapia Ocupacional.
- ✚ Coordinar un plan de revisión de los actuales convenios de prácticas y elaborar un plan de establecimiento de nuevos convenios.
- ✚ Elaborar un plan de adaptación de todos los espacios de prácticas a las normativas vigentes: registro sanitario, ley de protección de datos, seguridad en el trabajo, etc.

RECTORA EN FUNCIONES

Prof.ª Eva Aliaga Agulló

Vicerrectora de Profesorado

(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE